

Mérida, Yucatán a 11 Mayo de 2010.

**Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo
de Normas de Información Financiera, A. C.**

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes - Presidente del Consejo Emisor del CINIF
Bosques de Ciruelos No. 186 - 11 Piso, Bosques de las Lomas
CP. 11700, México, D. F.
Tel. (55) 55 96 - 56 33
Fax. (55) 55 96 - 56 33

Muy señores míos:

He estudiado el proyecto de la Norma de Información Financiera C – 5 “Pagos anticipados y otros activos” y sobre la misma me permito hacer las siguientes observaciones y sugerencias:

El párrafo 7, proporciona ejemplos de los “otros activos”, pero considero que este debe formar parte del párrafo 6, como un inciso C al cual se le agreguen los sub-incisos I a IV, por ejemplo:

ASPECTOS GENERALES

Los pagos anticipados deben clasificarse en:

a) pagos por servicios que se van a recibir en periodos posteriores, como son:

- I. publicidad pagada antes de iniciar una campaña publicitaria;
- II. rentas de inmuebles, instalaciones o equipos, pagadas antes de disfrutar su uso;
- III. derechos y contribuciones pagados por periodos que aún no transcurren, como pueden ser el impuesto predial y ciertos derechos;
- IV. primas de seguros y fianzas liquidadas por periodos de cobertura que aún o transcurren;
- V. regalías pagadas por periodos que aún no han transcurrido;
- VI. cuotas, membresías y suscripciones;

b) pagos por activos que se van a recibir en periodos posteriores, por ejemplo: pagos de la entidad a cuenta de futuras compras de inventarios, de inmuebles, maquinaria y equipo o de activos intangibles.

c) Los otros activos pueden ser, por ejemplo:

- I. papelería y artículos de escritorio;
- II. material de apoyo de ventas como: literatura, folletos y muestras;
- III. material publicitario que vaya a servir para lanzar al mercado un nuevo producto con una campaña que aún no se inicia; y
- IV. insumos que se requieren para la construcción, instalación u operación de los inmuebles, maquinaria y equipo.

Al desaparecer el párrafo 7 por haberse integrado al párrafo 6, debe modificarse la hoja de contenido y reenumerar los párrafos posteriores al 6.



En el mismo párrafo 7, el ejemplo que se utiliza para describir a los “otros activos” en el inciso d) de su proyecto, me parece insuficiente y carente de ejemplos del tipo de insumos al que se refieren, lo cual puede crear grandes confusiones, por las siguientes razones:

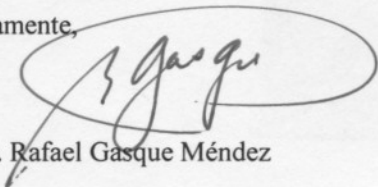
- a) Muchos de los “insumos” que tratan de encuadrar en su ejemplo, pueden caer en la definición de “inventarios”, ya que en el inciso f) de la NIF C – 4 en auscultación se define como tales: a) aquellos adquiridos y mantenidos para su venta. En este caso no hay duda ya que los “otros activos” no se adquieren para su venta; b) Aquellos en proceso de producción o fabricación para su venta como productos terminados. En este caso tampoco genera dudas ya que se trata de materias primas directas; y c) aquellos en forma de materiales a ser consumidos en el proceso productivo o en la prestación de servicios. Es este el caso en donde se generan las dudas, ya que es cuestionable si los insumos en “otros activos” a los que se refieren, forman o no parte de un proceso de producción, ya que los mismos pueden finalmente ser consumidos en un proceso productivo, formando parte de los gastos indirectos de fabricación, uno de los elementos del costo de fabricación o formar parte de la prestación de un servicio.
- b) En la NIF C – 6 “Inmuebles, maquinaria y equipo, no se describe el tratamiento que se debe dar a las refacciones para mantenimiento de la maquinaria, que en algunas industrias pueden llegar a ser de importancia, lo cual es obvio porque se trata de un activo circulante, entonces ¿serían las refacciones para inmuebles maquinaria y equipo utilizados en procesos fabriles, uno de los ejemplos de insumos en “otros activos” a los que se refieren?, o deben formar parte de los “inventarios”, porque finalmente formarían parte de los materiales indirectos de la fabricación.

Considero entonces que el ejemplo de “otros activos” descrito en el índice d) del párrafo 7 debiera ser redactado como sigue: “insumos que se requieren para la construcción, instalación u operación de los inmuebles, maquinaria y equipo”, **que no serán consumidos como “materiales indirectos”, para formar parte de un proceso productivo o para formar parte del costo de la prestación de un servicio; ni encuadran en la definición de inmuebles, maquinaria y equipo. Por ejemplo, suministros de aseo y limpieza de las oficinas administrativas, refacciones para mantenimiento de elevadores del edificio administrativo, etc.**

En el párrafo 13 **no establecen métodos de valuación en un reconocimiento posterior**, para insumos en “otros activos” descritos en el inciso d) del párrafo 7 de su proyecto: PEPS, promedios, etc.

En el párrafo 14, el título “Deterioro” no es afortunado ya que el mismo se aplica en la NIF C- 15, “deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”. Considero mas adecuado como título el siguiente: **“Pérdida de capacidad para generar beneficios económicos futuros”**

Atentamente,



C.P.C. Rafael Gasque Méndez